

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

32**MADRID**

URBANISMO

**Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda
Dirección General de Gestión Urbanística
Subdirección General de Promoción de Suelo
Servicio de Gestión de Suelo Público
Departamento de Expropiaciones I**

711/2007/04919.

711/2014/02781.

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión celebrada el día 28 de agosto de 2014, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Aceptar la renuncia de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, Sociedad Anónima, a la condición de beneficiario de la expropiación de la finca sita en la calle de Santiago el Verde, número 13, de Madrid, presentada el 8 de febrero de 2012 por el Director General de Gestión de la citada empresa.

Segundo.—Modificar el acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 29 de noviembre de 2007, por el que se aprobó la relación de titulares de bienes y derechos afectados por la expropiación, por incumplimiento de la función social de la propiedad, de la finca situada en la calle de Santiago el Verde, número 13, en el sentido de considerar beneficiario de la expropiación al Ayuntamiento de Madrid, acordando el inicio de las actuaciones correspondientes a la determinación del justiprecio de los bienes y derechos expropiados, con cargo a la aplicación 001/035/151.02/681.00, “Adquisición de suelo patrimonial”, proyecto de inversión PEP 2014/134, “Adquisición de suelo calle Santiago el Verde, número 13”, del presupuesto municipal para el ejercicio 2014.

Tercero.—Someter a información pública el proyecto de expropiación por tasación conjunta de la finca sita en la calle Santiago el Verde, número 13, durante el plazo de un mes, mediante anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los periódicos de mayor circulación, y notificar individualmente a los interesados el presente acuerdo y las tasaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 201 y siguientes del Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística, en relación con el artículo 123 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar el expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información Urbana del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, calle Ribera del Sena, número 21, planta baja, así como en la Junta Municipal del Distrito de Centro, calle Mayor, número 72, como, asimismo, formular las alegaciones que a su derecho convengan, mediante escrito que podrá presentarse en cualquier Registro de este Ayuntamiento, así como en el resto de lugares a los que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 4 de septiembre de 2014.—La directora de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, Casilda Méndez Magán.

(01/3.163/14)

